

ANUNCIO PARA LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EVAPORADOR CÁMARA NÚMERO 3 Y LA RENOVACION DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE LAS CÁMARAS 1, 2 Y 3, ASÍ COMO DE LAS LÍNEAS FRIGORÍFICAS DE LA CÁMARA 1, TODO ELLO DE LA NAVE DE PESCADOS DE LA UNIDAD ALIMENTARIA DE MERCAGRANADA S.A. (EXPEDIENTE Nº 2M/2020).

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es:

- la sustitución del evaporador de la cámara nº 3 (renovación de protecciones del cuadro eléctrico incluida) de pescados. Esta cámara de pescados es para conservación de subproducto a -5 °C, y es necesaria la substitución por antigüedad del existente, oxidación y mal estado en general, si no se sustituyese podrían ocasionarse fallos de mayor envergadura.
- sustitución de las líneas eléctricas (cámaras 1,2 y 3), por antigüedad en las mismas y posibles fallos de caídas de tensión, sobrecalentamientos y derivaciones
- sustitución de líneas frigoríficas (cámara 1) de la nave de pescados, por su antigüedad es necesario para evitar fugas de refrigerantes
- Se deberán sustituir, instalar, poner en marcha, y realizar la regulación de todos los elementos indicados y los certificados de funcionamiento. Además, se incluirá la garantía de los equipos instalados por mínimo 2 años y la retirada de los restos de embalajes, recortes de tuberías.

La justificación de los trabajos a realizar se basa en que dichas instalaciones ya han superado su tiempo de uso y han sido amortizadas y la sustitución de estas puede evitar mayores problemas en un futuro.

Lugar de ejecución: Nave de Pescados. MERCAGRANADA S.A., ver Pliego de Prescripciones técnicas.

CPV:

42531000-7 Partes de equipos refrigeradores

42513000-5 Equipos de refrigeración y congelación

31321000-2 Líneas de energía eléctrica

División por prestaciones: NO.

2.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

2.1. Procedimiento y Tramitación: Procedimiento abierto simplificado e instrucciones de contratación de Mercagranada publicados en el perfil del contratante dentro de la página web: www.mercagranada.es

2.2. Órgano de Contratación: El órgano de contratación es el Director Gerente de la sociedad mercantil MERCAGRANADA S.A., previo informe técnico solicitado por parte de la Mesa de Contratación constituida al efecto, con el visto bueno del procedimiento por parte de la Asesoría Jurídica de la entidad.

La forma de acceso público al perfil de contratante propio del órgano de contratación será a través de la siguiente dirección de Internet: www.mercagranada.es/perfildelcontratante.

2.3. Precio del contrato:

Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato, asciende a la cantidad de 22.413,43 €.

El presupuesto base de licitación: 22.413,44 € + IVA CORRESPONDIENTE (21% 2.205 €), total 27.120,26 €

2.4. Duración del contrato:

Plazo de duración del contrato:

El comienzo del servicio se realizará en un plazo máximo de 5 días tras la firma del contrato.

El plazo de realización de las obras será de máximo de **7 SEMANAS**, desde la firma del contrato hasta la firma del acta de recepción provisional de las obras.

Prorrogas: NO.

2.5. Capacidad y Solvencia del contratista: Ver Pliego de condiciones particulares en general y, en concreto, su disposición general decimotercera.

2.6. Publicidad:

Publicación en Perfil de contratante de la web www.mercagranada.es: Se publicará el día 10 marzo 2020 y la fecha de entrega de plicas será hasta las

12:00 horas del día **07 de abril de 2020**, en el Registro de MERCAGRANADA S.A.
(Oficina de Atención al cliente)

Medios adicionales de publicidad: www.mercagranada.es/perfildelcontratante

Lugar de obtención de copias de la documentación: Las copias se podrán descargar de la web de MERCAGRANADA S.A.

3.- PONDERACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (MÁXIMO 100 PUNTOS).

Criterios de VALORACIÓN MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Sobre C):

Hasta 80 puntos.

1.- Valoración económica: Hasta 70 puntos.

Para cada prestación la fórmula será la siguiente:

$$P_n = 70 \times \left(1 - \frac{P_{On} - P_{Se}}{PL} \right)$$

P_n = Puntuación Oferta "n"

P_{On} = Presupuesto Oferta "n"

P_{Se} = Presupuesto Oferta más Económica

PL = Presupuesto de Licitación

En cualquier caso se considerarán desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 85 del R.D. 1.098/2001 de 12 de octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que se dará audiencia al interesado para que realice las alegaciones que estime convenientes, en caso de no verificar el traslado o bien, no justificar la desproporción, su oferta será valorada con 0 puntos en el criterio de oferta económica, por considerar que tales

proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de desproporción de la oferta presentada.

Una oferta puede resultar inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja.

La Mesa de contratación, ha de identificar las ofertas que se encuentren incursas en presunción de anormalidad, con sujeción a unos parámetros objetivos.

Los parámetros objetivos que, en todo caso, determinarán el umbral de anormalidad por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado son los siguientes:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, sí entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
5. Excepcionalmente, si así viene estipulado en el apartado 15 del CCP y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación puede motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.
6. Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

Si la Mesa de Contratación identifica una oferta como anormalmente baja se ha de seguir el procedimiento regulado en el artículo 149 LCSP, tal y como se establece en el apartado VII.4 de las IIC.

A los efectos previstos en el artículo 149.3 LCSP, si dos o más empresas vinculadas presentan ofertas, todas ellas deberán cumplimentar y presentar el Anexo II haciendo constar dicha circunstancia. La no presentación del citado Anexo II implica una declaración negativa de concurrencia con empresas vinculadas.

2. Reducción sobre el plazo establecido en el pliego de 2 meses: Hasta 5 puntos, otorgados a la empresa licitante que oferte el menor plazo en proporcionalidad inversa.

3. Ampliación del plazo de garantía exigido en el pliego de condiciones técnicas de 1 año. Hasta 5 puntos y proporcionalmente al resto por regla de proporcionalidad directa, siendo el tope de ampliación de garantía 5 años.

CRITERIOS QUE REQUIEREN JUICIO DE VALOR. (Sobre B). Hasta 20 puntos. Que se repartirán de la siguiente forma.

Valoración Técnica de la oferta presentada:

- a. Memoria justificativa de las tareas a realizar y la forma en que se va a ejecutar la instalación, para la obtención del resultado y verificación finales de la calidad de los trabajos a realizar. **Hasta 3 puntos.**
- b. Listado de medios materiales a disposición de la contrata para realizar los trabajos. **Hasta 1 punto.**
- c. Cronograma y programa de trabajos a realizar, describiendo claramente los tiempos por tareas y posibles afecciones a terceros, incluyendo tiempos necesarios de parada de las cámaras frigoríficas, por tanto, se detallarán los aspectos relacionados con los procedimientos de ejecución que se consideren críticos para la ejecución. No deberá incluir dicho cronograma y diagrama de GANTT cantidad económica alguna, sino porcentajes de ejecución con respecto al 100 % del presupuesto. Se valorará la presentación de diagrama de GANTT y PERT, con la puntuación máxima si se estima adecuado. Otras formas de presentación del programa de trabajos se valorarán como buenas o suficientes si incluyen todas las tareas a ejecutar, pero no incluyen ni el

camino crítico ni los porcentajes con respecto al 100 % del presupuesto.
Hasta 5 puntos.

- d. Fichas técnicas y funcionales de los elementos a emplear. Incluyendo fotografías o imágenes de catálogo. Marca y modelo. Deberá incluir para el caso del evaporador nivel de gasto energético (kw/h) y nivel de ruido (db). **Hasta 6 puntos.**
- e. Programa de asistencia técnica y servicio post-venta. Se tendrá en cuenta toda la aportación de información necesaria para valorar por parte de MERCAGRANADA el mantenimiento preventivo posterior de las instalaciones realizadas, así como los tipos de apoyo para el mantenimiento correctivo en caso de avería, tras la garantía de los equipos, tiempo de respuesta de la marca de los equipos en verificar las posibles averías. **Hasta 2 puntos.**
- f. CV de los trabajadores destinados a ejecutar los trabajos, así como certificaciones y homologaciones para trabajos de frío industrial. Se deberá además indicar los tiempos de dedicación de cada persona o equipo a cada tarea a realizar, y el organigrama con las jerarquías del equipo destinado a la realización de los trabajos. **Hasta 3 puntos**

Para cada sub-criterio se asignará la puntuación de acuerdo con las siguientes calificaciones:

Deficiente: cuando alguno de los puntos descritos sea incorrecto o se incumpla lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se otorgarán 0 puntos.

Insuficiente: cuando la información suministrada en cada punto no haga referencia a todos los apartados referidos, Se otorgará 1/5 de la máxima puntuación.

Suficiente: cuando la información suministrada contempla todos los puntos, pero no los desarrolla adecuadamente de conformidad con la prestación del servicio. Se otorgarán 1/2 de la máxima puntuación.

Buena: cuando la información suministrada hace referencia a todos los apartados y están concretados y desarrollados de conformidad con la prestación del servicio. Se otorgarán 4/5 de la máxima puntuación.

Excelente: cuando la información suministrada hace referencia a todos los puntos de forma detallada y minuciosa, desarrollándolos de manera convincente. Dicha puntuación se asignará en aquellas propuestas que demuestren un servicio de alta calidad. Se otorgará la máxima puntuación.

Las puntuaciones obtenidas se redondearán al tercer decimal.

Será necesario obtener una puntuación igual o superior a 12,5 puntos en el conjunto de los criterios sujetos a juicio de valor para poder ser el adjudicatario del contrato.

4.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

En el domicilio social de MERCAGRANADA S.A., Ctra. Badajoz-Granada Km 436. 18015 GRANADA, hasta las 12:00 horas del día 7 de abril de 2020 en el registro de entrada ubicado en la Oficina de Atención al cliente.

Tel: 958276300.

Cualquier duda o consulta respecto a esta licitación pública será atendida en estas dos direcciones de correo electrónico: direcciontecnica@mercagranada.es y juridico@mercagranada.es

5.- APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS:

El **23 abril de 2020, a las 10:30 horas** se procederá a la apertura pública del sobre C “oferta económica” según el procedimiento descrito en las Instrucciones de Contratación de MERCAGRANADA S.A.

En Granada, a 10 de marzo de 2020.